



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 16 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 2791

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 66 año 2017, presentada por la Sra. **MARIANELA ROMERO VARGAS**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta la 3ra. cuota del año 2017 propiedad Rol Nº 0329900135.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 66 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la **Sra. MARIANELA ROMERO VARGAS**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº 0329900135. Correspondiente desde la 1ra. cuota del año 2015 hasta la 3ra. cuota del año 2017.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE


EAO/NAN/CVG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3